

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : martes, 06 agosto 2024

1/2

COMPROBANTE ENTRADA
N°AK000000026123

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 06/08/2024 09:13 a. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: KE10R14 - ADM GESTION DE ALMACENES USS
N° FACTURA: FE182659 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 OCCIDENTE DE KENNEDY
FECHA FAC: 05/08/2024 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED1545	Acido Diatrizoico (equivalente a Sodio Diatrizoato) + Meglumina (Equivalente a Meglumina Diatrizoato) (100 + 660) mg x 30 ml Solución para administración oral o rectal.	SOLUCION ORAL	90,00	\$ 82.584,00	\$ 7.432.560,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2023M-0016950-R1	Lote:	MA04HFL			
Clasificación de riesgo:		NoAplica					

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 6594-2023, FACTURA No FE182659

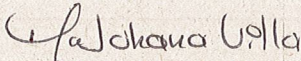
SUBTOTAL: \$ 7.432.560,00
DESCUENTO: \$ 0,00
IMPUESTO: \$ 0,00
SUBTOTAL 1 \$ 7.432.560,00
FLETES: \$ 0,00
IMP FLETES: \$ 0,00
RETE IVA: \$ 0,00
RETE ICA: \$ 30.771,00
RETE FUENTE: \$ 185.814,00
OTRAS RETE: \$ 0,00
OTRAS DEDUC: \$ 0,00
IMP DISTRI: \$ 0,00
AJUSTE RED: \$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00
TOTAL COMPR: \$ 7.215.975,00

TOTAL COMPROBANTE:

SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:


YOHANA VILLA PEDROZA
52843341

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 52843341

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

NIT: 170682603

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 182659

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE			FECHA DE FACTURA	
CL 9 39 46		NIT: 9009590484		05/08/2024
SOLICITADO POR		TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.		
IDLIBRA:3946PEDX CT 6594-2023		CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo		VENCIMIENTO
CONTRATO No		6 - MENSAJERIA DDB		
ORDEN DE COMPRA No		MONEDA: PESOS COLOMBIANOS		05/11/2024
ENTREGAR EN				
Nº CONTROL INTERNO				

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
✓ 04090	AMIDOTRIZOATO MEGGLUMINA/SODIO(BAYER)100M CUM: 20093297-1 2023M-0016950-R1 ATC: V08AA01	90 V ✓	MA04HFL ✓ 28/02/2026	82.584,00	0	7.432.560,00
<div>Secretaría de Salud Subred integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. Almacén de Kennedy NOMBRE BODEGA: Almacén de Kennedy NOMBRE QUIEN RECIBE: Zeyanila Lomana CARGO: TCC NIG II C.C. #: 53-068-120 FECHA: 05/08/2024 HORA: 04:33 Pm FIRMA: D.P.</div>						

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*90*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	------

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 20/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	7.432.560,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	30.770,80
	RETEFUENTE	COP	185.814,00
	TOTAL	COP	7.215.975,20

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 12:52:10 DEPOSITO DROGAS BOYACA	RECIBÍ: FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA
---	--	--------------

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confeccionar la deuda y obligar al Comprador.

Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: 19ece1e3e8a1e079924e6d92b43db7a31b7a88ddc0aac3c366d403fda2f09693c42e79890633a07c02df938be7398e94

Fecha y hora Factura: 05-08-2024 12:48:42

Fecha y hora Validación: 05/08/2024 12:52:11

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

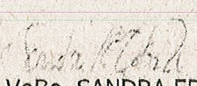
"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

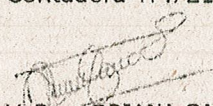
Expedida el 01 (Primer) día del mes de Agosto de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente - Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T